

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

KIRAPAC S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la superintendencia de compañía expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los Administradores de **KIRAPAC S.A.** no han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía debido al incumplimiento de la presentación de los Estados Financieros de más de un periodo.
2. He revisado el Balance General adjunto de **KIRAPAC S.A.** al 31 de Diciembre del 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión al respecto y considero que los Estados Financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.
3. La correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Libro de Acciones, así como los comprobantes y registros contables de KIRAPAC S.A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Para el desempeño de mis funciones como comisario de la compañía **KIRAPAC S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,


Ing. Susana Campuzano
COMISARIO
0923462220

Guayaquil, 31 de Marzo del 2015